



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

## **Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición**

**Especialidad**

**0590118 PROCESOS SANITARIOS**

---

### **Tabla de contenido**

<b>Fase de oposición .....</b>	<b>2</b>
<b>Parte A.....</b>	<b>2</b>
<b>Criterios de valoración de la parte A .....</b>	<b>2</b>
<b>Material para la realización de la parte A.....</b>	<b>3</b>
<b>Parte B.....</b>	<b>3</b>
<b>B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica .....</b>	<b>3</b>
Criterios de valoración parte B.1 .....	4
Material para la realización de la parte B.1 .....	5
<b>B.2 Ejercicio de carácter práctico .....</b>	<b>5</b>
Criterios de valoración de la parte B2.....	6
Material para la realización de la parte B.2 .....	9
<b>Observaciones de carácter general .....</b>	<b>9</b>
<b>Criterios de penalización .....</b>	<b>10</b>



## Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

### Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

### Criterios de valoración de la parte A

<b>1</b>	<b>Estructura y planteamiento</b>	<b>10%</b>
1.1	Presentación del tema: estructura el tema en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional. Tiene una organización lógica y clara que facilita su comprensión y exposición	
1.2	Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
<b>2</b>	<b>Conocimiento del tema</b>	<b>80%</b>
2.1	Profundización, argumentación de los contenidos y rigor científico.	
2.2	Conocimientos actualizados: se adapta el temario a los módulos actuales, referencia legislación vigente y/o normativa técnica si procede.	
2.3	Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales en el desarrollo del tema</b>	<b>5%</b>
3.1	Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc. Además, tiene un planteamiento original e innovador.	
3.2	Referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos, si procede (en el caso de que no proceda el peso de este apartado se reparte por igual entre los otros dos del bloque).	
<b>4</b>	<b>Claridad ortográfica, gramatical y discursiva</b>	<b>5%</b>
4.1	Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.	
4.2	Utilización de lenguaje inclusivo.	
		<b>100%</b>



## Material para la realización de la parte A

Bolígrafo azul o negro que no sea borrable.

No se permitirá compartir ningún tipo de material, debiendo las personas aspirantes asegurarse de que llevan todo lo necesario para la realización de las pruebas.

### Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc., incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

## Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

### B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.



## Criterios de valoración parte B.1

<b>1</b>	<b>DISEÑO: ORGANIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>	<b>10%</b>
1.1	Nombra, contextualiza y temporaliza la unidad didáctica dentro de un módulo, indicando su asociación o no a alguna Unidad de Competencia.	
1.2	La unidad se ha diseñado a partir de los resultados de aprendizaje o capacidades terminales.	
1.3	La unidad es acorde al curso y módulo al que va dirigida y se ajusta a las características específicas del perfil del alumnado del Ciclo Formativo.	
1.4	Indica los objetivos de aprendizaje a conseguir.	
<b>2</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>10%</b>
2.1	Se organizan los contenidos de forma clara y estructurada.	
2.2	Plantea unos contenidos actualizados y coherentes con los resultados de aprendizaje o capacidades terminales y con los criterios de evaluación.	
<b>3</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>20%</b>
3.1	Diseña actividades que contribuyen al desarrollo de los contenidos de la unidad y a la superación de los criterios de evaluación.	
3.2	Los recursos utilizados responden a distintas situaciones de aprendizaje y al DUA.	
3.3	Indica los medios para desarrollar las actividades: las estrategias metodológicas, la organización de los agrupamientos, los recursos espaciales y materiales necesarios (incluyendo los recursos corporativos de la Consejería de Educación), así como la distribución de los tiempos.	
3.4	Propone actividades suficientemente explícitas, variadas, creativas, viables y coherentes a través de una metodología motivadora e innovadora, que incorpore herramientas tecnológicas si procede.	
3.5	Plantea actividades complementarias y extraescolares.	
<b>4</b>	<b>CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>20%</b>
4.1	Los criterios de evaluación se corresponden con los que aparecen en la normativa vigente, se han matizado cuando proceda y se relacionan con los resultados de aprendizaje o capacidades terminales. Indica si existen o no criterios de evaluación mínimos.	
4.2	Pondera los criterios de calificación y los asocia con los procedimientos e instrumentos de evaluación, que han de ser suficientemente explícitos.	
4.3	Define los mecanismos para la recuperación de los resultados de aprendizaje o capacidades terminales no superados.	
<b>5</b>	<b>PRESENTACIÓN: EXPOSICIÓN Y DEFENSA</b>	<b>40%</b>



- 5.1 Organiza de forma clara y ordenada la exposición, ajustándose al tiempo establecido.
- 5.2 Utiliza recursos visuales y/o tecnológicos de calidad, que contribuyen a mejorar la comunicación y a facilitar la comprensión de la información.
- 5.3 Demuestra habilidades comunicativas y claridad en la exposición. Se expresa de forma audible, correcta, fluida, elocuente y natural (sin necesidad de apoyo documental). Emplea un lenguaje técnico y/o profesional adecuado e inclusivo.
- 5.4 Es original en la presentación. Logra captar la atención durante la exposición. Se desenvuelve fluidamente en el aula y transmite seguridad a través de la comunicación verbal y no verbal.
- 5.5 DEFENSA: Responde de manera concisa, correcta y con seguridad a las preguntas que se le plantean. Argumenta sus respuestas de manera coherente y demostrando un buen dominio del tema y cierta capacidad de reflexión.

**100%**

#### **Nota**

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

#### **Material para la realización de la parte B.1**

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

#### **Nota**

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por usted, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

#### **B.2 Ejercicio de carácter práctico**

En las especialidades propias de la Formación Profesional que se detallan en el anexo B de la convocatoria, se realizará un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.



### Crterios de valoración de la parte B2

El ejercicio de carácter práctico consistirá en una única prueba objetiva que versará sobre algunos de los siguientes criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se han analizado los planes logísticos aplicados en catástrofes que han tenido lugar.</li><li>• Se ha definido la sectorización de la zona de actuación.</li><li>• Se han descrito los límites de cada sector asistencial y sus funciones.</li><li>• Se han descrito los métodos de potabilización del agua, así como los métodos de análisis de potabilidad.</li><li>• Se han operado y programado los equipos de comunicación.</li><li>• Se ha empleado el lenguaje y las normas de comunicación.</li><li>• Se han descrito los procedimientos de comunicación con los centros de coordinación.</li><li>• Se han explicado los objetivos de las norias de evacuación.</li><li>• Se han enumerado los tipos de norias de evacuación y sus funciones.</li><li>• Se ha identificado el material de emergencias.</li><li>• Se ha seleccionado el material necesario para la ventilación mecánica.</li><li>• Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente.</li><li>• Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria.</li><li>• Se han enumerado los efectos adversos de la medicación de uso más frecuente.</li><li>• Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares.</li><li>• Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias.</li><li>• Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.</li><li>• Se han definido los índices de riesgo, de probabilidad y de daño.</li><li>• Se han detallado las posibles consecuencias sobre la población de los riesgos de origen natural, humano y tecnológico.</li><li>• Se han identificado los riesgos sobre la población y los bienes.</li><li>• Se han identificado las reacciones que tienen lugar en el proceso de preparación de una disolución.</li><li>• Se han calculado las masas, los volúmenes y las concentraciones de los reactivos implicados en una reacción dada, aplicando las leyes químicas.</li><li>• Se han expresado las disoluciones en distintas unidades de concentración.</li><li>• Se han seleccionado los materiales volumétricos y los reactivos necesarios en la preparación de disoluciones y diluciones.</li><li>• Se han definido los métodos de cálculo y medida electroquímica del pH.</li><li>• Se han identificado los parámetros estadísticos aplicables a los análisis.</li><li>• Se han establecido los criterios de aceptación o rechazo de los resultados obtenidos en el análisis de una magnitud biológica.</li><li>• Se han valorado los datos obtenidos en relación con los criterios previamente definidos.</li><li>• Se han considerado acciones de rechazo o correctoras de los resultados fuera de control.</li><li>• Se ha identificado el protocolo de reconstitución y conservación de controles para evitar problemas de validación, de calibración y de control de calidad.</li><li>• Se ha valorado la importancia del estudio de la calidad de los resultados.</li><li>• Se ha reconocido el instrumental necesario para la realización de cada tipo de</li></ul>	<p>Se trata de preguntas o ejercicios con respuesta objetiva.</p> <p>Las respuestas que exijan razonamiento se considerarán nulas en caso de que no exista o sea incorrecto, aunque la respuesta fuese correcta.</p> <p>Lenguaje técnico adecuado.</p>



autopsia, ecopsia y virtopsia.

- Se han reconocido las técnicas de apertura del cadáver.
- Se han definido las técnicas de evisceración y disección de los órganos.
- Se han descrito las anomalías, los signos patológicos y los artefactos, y la etiología asociada al procedimiento de la autopsia.
- Se ha detallado el proceso de recomposición y conservación del cadáver.
- Se han aplicado los protocolos de prevención de riesgos inherentes al corte y disección.
- Se han diferenciado las características macroscópicas y sus alteraciones en el examen externo del cadáver.
- Se ha detallado la anatomía y la patología macroscópicas de los componentes del cráneo y del sistema nervioso, del bloque cervical y de los componentes torácicos y abdominales.
- Se han diferenciado las características macroscópicas en componentes no eviscerados.
- Se han diferenciado la anatomía patológica macroscópica del aparato locomotor y de la médula ósea.
- Se ha tipificado la extracción de tejidos y su posterior envío al biobanco o laboratorio.
- Se ha descrito la técnica de enucleación de globos oculares.
- Se ha identificado la técnica de extracción de marcapasos.
- Se han detallado las técnicas para extracción de prótesis y fijaciones óseas, material contaminante u otros elementos.
- Se ha descrito la histología de los órganos genitales internos y externos, así como los cambios histológicos durante el embarazo y la lactancia.
- Extensiones cérvico-vaginales:
  - Se han diferenciado los tipos celulares normales presentes en la extensión, identificado patrones de normalidad hormonal.
  - Se han detectado los artefactos y contaminantes, así como otros componentes celulares y no celulares presentes en la extensión.
  - Se han identificado las características de la inflamación, las alteraciones celulares producidas por los microorganismos y de los procesos reactivos/degenerativos y regenerativos.
  - Se han descrito tanto las características morfológicas y de tinción específicas de microorganismos como las alteraciones celulares producidas por estos.
  - Se han definido los criterios de diagnóstico citopatológico en las lesiones preneoplásicas y neoplásicas del cuello uterino.
  - Se han identificado las alteraciones morfológicas celulares neoplásicas benignas y malignas y se han descrito los criterios de malignidad generales y específicos de cada tipo tumoral.
  - Se ha interpretado la tinción de los marcadores tumorales.
- Glándula mamaria:
  - Se ha descrito la histología de la mama.
  - Se han identificado las características de un patrón citológico de normalidad.
  - Se han tipificado las modificaciones y elementos formes extracelulares que se observan en las preparaciones.
  - Se han identificado las características de un patrón neoplásico benigno y maligno y los criterios citológicos específicos de malignidad.
  - Se ha interpretado la tinción de los marcadores tumorales.
- Se han descrito las alteraciones morfológicas celulares de la vulva, el endometrio, las trompas y el ovario, en la patología inflamatoria, degenerativa y tumoral.
- Respecto al aparato respiratorio, los ganglios linfáticos, el bazo, el timo, la piel, los tejidos blandos, el hueso, la tiroides, la paratiroides, la próstata, el testículo, el aparato digestivo, el aparato urinario, los líquidos orgánicos, el



sistema nervioso y el globo ocular:

- Se ha descrito la histología.
- Se han definido las características de un patrón de normalidad, para las diferentes preparaciones obtenidas.
- Se han definido las características de un patrón citopatológico característico de cada patología infecciosa, inflamatoria o degenerativa.
- Se han identificado los microorganismos por sus características morfológicas, de tinción específicas y por el efecto citopático de los virus.
- Se han tipificado las modificaciones y elementos formes extracelulares que se observan en las preparaciones.
- Se han identificado las características de un patrón neoplásico benigno y maligno, y los criterios citológicos específicos de malignidad para cada tipo tumoral.
- Se ha interpretado la tinción de los marcadores tumorales.
- Se ha valorado el motivo de consulta o ingreso.
- Se han caracterizado los antecedentes familiares y personales de interés.
- Se ha determinado el curso o evolución de la enfermedad.
- Se han descrito las diferencias entre reacciones adversas e intoxicación.
- Se ha realizado la extracción completa de todos los diagnósticos y procedimientos.
- Se ha señalado la estructura de los diferentes códigos que se utilizan en la clasificación internacional de enfermedades.
- Se ha identificado las abreviaturas, puntuación, símbolos, instrucciones, notas, referencias cruzadas y términos relacionales, utilizados en la clasificación internacional de enfermedades.
- Se han detallado los conceptos de diagnóstico principal y otros diagnósticos.
- Se han asignado códigos de combinación y codificación múltiple cumpliendo con la normativa.
- Se han codificado los procesos agudos, subagudos y crónicos.
- Se ha reconocido la existencia de dos o más diagnósticos que cumplen la condición de ser diagnóstico principal.
- Se ha identificado más de una etiología como probable.
- Se han establecido los diagnósticos de sospecha descartados o no como diagnóstico principal.
- Se han considerado las afecciones previas y los hallazgos anormales.
- Se ha justificado la asignación de códigos "present on admission".
- Se han seleccionado como diagnóstico principal o diagnóstico secundario los signos y síntomas.
- Se han codificado correctamente las lesiones e intoxicaciones.
- Se han extraído los códigos correspondientes a complicaciones de cuidados médicos y quirúrgicos.
- Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente.
- Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.
- Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH.
- En la codificación de las neoplasias:
  - Se ha aplicado la normativa adecuada en cada caso
  - Se han identificado los tumores primarios y secundarios;
  - Se han codificado los episodios relacionados con las neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos.
  - Se ha elegido la normativa adecuada para la selección del diagnóstico principal recogiendo las complicaciones relacionadas con el tratamiento.
  - Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.





- Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.
- Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.
- Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.
- En los episodios de embarazo parto y puerperio:
  - Se describen las diferencias entre parto eutócico y distócico,
  - Se ha secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con embarazo, parto y puerperio.
  - Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.
  - Se ha codificado el resultado del parto.
  - Se han listado las afecciones maternas que complica embarazo parto y puerperio.
  - Se han registrado sus procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Se ha gestionado el tratamiento y la eliminación adecuada de distintos tipos de residuos.
- Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- Se ha realizado el cálculo y análisis estadístico de datos.
- Se han evaluado indicadores para describir el estado y la evolución de salud de una comunidad.
- Se han realizado los cálculos y operaciones necesarios para la obtención de los indicadores de salud bucodental.
- Se ha evaluado el nivel de salud y enfermedad de una comunidad mediante los indicadores obtenidos.

### Material para la realización de la parte B.2

Bolígrafo azul o negro que no sea borrable.

No se permitirá compartir ningún tipo de material, debiendo las personas aspirantes asegurarse de que llevan todo lo necesario para la realización de las pruebas.

### Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los*

*tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

### Criterios de penalización parte B1 de la prueba

La unidad didáctica que no se adapte a lo indicado en la convocatoria del procedimiento tal y como se establece en el apartado 7.7.3 B1, *“La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior”*, conllevará la calificación de cero puntos en la parte B1 de la prueba.

### Criterios de penalización parte B2 de la prueba

Durante la realización de la Parte B2, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

El desajuste entre el contenido del ejercicio práctico de la prueba y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá que la parte B2 de la prueba se califique con cero puntos.

Según consta en el apartado 6.2.3 de la convocatoria *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios”* en cualquiera de las situaciones anteriores las personas opositoras quedarán excluidas del procedimiento.

